SINDIAN S.A.

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Periodo: 1 de Enero 2.005 a 31 de diciembre 2.005

Cumpliendo con el Art. 279 de la ley de Compañias y la resolución 92.1.4.5.0014 que contiene el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes del comisario de la compañías sujetos al control de la Superintendencia de compañías, presento a Uds. mi informe siguiente:

-Los administradores ha cumplido con las disposiciones legales y estatuarias.

-Los libros de acciones y accionistas están en debida forma.

-Los estados financieros están sin actividad alguna por cuanto la compañía no ha ejercido ninguna actividad financiera.

-Hubo colaboración de los administradores para el análisis y revisión

-En lo que se refiere a la Administración de la compañía, ésta se ha esforzado por ceñirse a las políticas y decisiones emanadas por los accionistas.

Atentamente

XAVIER ZUÑIGA
COMISARIO